



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



SG

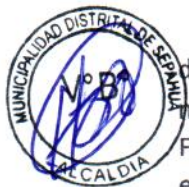
000001

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2019-MDS-ALC

Villa Sepahua, 10 de mayo del 2019

VISTO:



Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1045-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 10 de mayo del 2019, que adjunta informe N°160-2019-GPPyR-MDS, de fecha 10 de mayo del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone Formalización de Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de abril del año 2019.

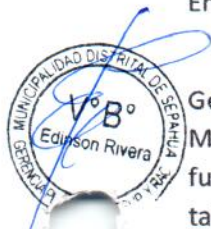


CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28/12/2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego- Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 10'205,785.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019;



Que, mediante informe N° 160-2019-GPPyR-MDS, de fecha 10 de mayo del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la formalización de la Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de abril del año 2019; es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutor 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua.



Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47°, establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Abril** En el marco de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



000002

lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria siguientes:

Nota N°	Recursos	Monto
0000000037	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	1,446.00
0000000039	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	6,000.00
0000000040	18 CANON Y SOBRECANON	1,600.00
0000000041	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	2,800.00
0000000042	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	4,800.00
0000000043	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,611.00
0000000044	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	24,360.00
0000000045	18 CANON Y SOBRECANON	100,000.00
0000000046	18 CANON Y SOBRECANON	98,199.00
0000000047	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	6,563.00
0000000048	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	3,129.00
TOTAL		251,508.00

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE